RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ - - 00498

REF. : AUTORIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 Nº 8, DECRETO Nº 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY Nº 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE DE LOS PROYECTOS DE FONDOS CONCURSABLES, PROGRAMA 02 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE TARAPACÁ.

IQUIQUE, 05 JUL 2011

V I S T O S:

La Ley Nº 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo Nº1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto Nº 20.407 del 2010, Resolución N° 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución Nº 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta Nº 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Oficio Circular Nº 15/12 de fecha 12 de enero de 2011, se autorizó las Bases Concurso para postulación de Proyectos de Innovación Curricular para los Jardines Infantiles Clásicos y Alternativos.

2. Que, mediante Resolución Exenta Nº 015/375 de fecha 19 de mayo de 2011, se aprueba y autoriza llamado a Licitación Pública para adquisición de material didactico no fungible de los Proyectos de Fondos Concursables, programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá.

3. Que, mediante Resolución Exenta Nº 015/404 de fecha 30 de mayo de 2011, se adjudicó el material didactico no fungible para los Jardines Infantiles el programa 02.

4. Que, según lo establecido en el Art. 10 Nº 8, del Decreto Nº 250 que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Resolución Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

R E S U E L V O:

1º Autorizase la adquisición de los siguientes materiales no fungibles:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Muñecos sexuados amigos del mundo Asia	02
Muñecos sexuados amigos del mundo África	02
Muñecos sexuados amigos del mundo Huasos	02
Set 12 láminas	04
Espejo concavo	01
Espejo convexo	01

a la **Sra. Elena Emperatriz Torres Bahamondes, RUT 7.038.821-9** para efectuar dicha adquisición por un monto de **$310.614.- (trescientos diez mil seiscientos catorce pesos), IVA INCLUIDO.**

2º Páguese a la **Sra. Elena Emperatriz Torres Bahamondes, RUT 7.038.821-9** por un monto de **$310.614.- (IVA INCLUIDO)**, previa recepción conforme del acta por parte de la comisión y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl.

4° Impútese el gasto a la cuenta del item 24.03.171, Material de Enseñanza, Programa 02.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)

JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL TARAPACA

PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL TARAPACÁ

PBV/RVK/INA/ina
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes